Joaquin Romo pide se le preste una de las bombas de Chapultepec para surtir los tanques de los baños.—A la comisión de Aguas.

Se aprobaron sin debate los siguientes dictámenes:

De la comisión de Aguas:

Consultando se conceda media merced de agua en arrendamiento á cada una de las casas núm. 1 de la 2ª calle de la Avenida de la Paz; núm. 25 de la 1ª calle de Mesones y núm. 9 de la 2ª calle de Mina.

De la misma comisión:

Se facilita en calidad de préstamo al Sr. D. Joaquin Romo, arrendatario de los baños de Chapultepec, una de las bombas que sin uso existen en ese lugar, por el término de tres meses; bajo el concepto de que el Ayuntamiento entregará esa bomba en el estado que se encuentre y el Sr. Romo se obliga á devolverla en buen estado y en corriente.

De la comisión de Hacienda:

"Es de autorizarse el gasto de $25 que recibirá la Srita. Leonor Gonzalez Cos por sueldo de un mes de los dos de licencia que le ha concedido el Ayuntamiento por acuerdo de 26 de Abril último, para separarse del empleo de ayudante de la escuela de niñas núm. 10."

"Es de autorizarse el gasto de $50 que importarán los libros de registro de mercedes y el de padrón general de las aguas de la ciudad."

"Procédase por el notario de ciudad á cancelar la escritura de 4 de Febrero de 1886 por la que quedó reconociendo D. Manuel Bustamante al Ayuntamiento la suma de $1,670 41 cs., sobre un terreno que se le adjudicó en el puente de Chirivitos, suma que con sus réditos ha sido ya pagada, siendo por cuenta de Bustamante los gastos de cancelación."

"Se adiciona el presupuesto del presente mes con la suma de $1,200 que corresden al Sr. Silvestre Olguin, por saldo del valor de la plazuela de la Concepción que le fué comprada por acuerdo de 9 de Noviembre del año próximo pasado."

"1ª D. Miguel A. Cosío pagará en tres mensualidades vencidas que se contarán desde la fecha en que el presente acuerdo se eleve á escritura pública, la suma de *dos mil quinientos setenta y cuatro pesos cincuenta y seis centavos*, en que ha sido estimado por la dirección de Obras públicas un terreno situado en la Colonia de Santa María de la Rivera, que se le adjudicó por acuerdo de 24 de Noviembre de 1885.

"2ª La expresada suma causará un rédito de 6 p% al año, que disminuirá conforme se paguen las anualidades á que se refiere la proposición anterior, debiéndo pagarse esos réditos por semestres vencidos.

"3ª En la escritura de venta se harán constar las condiciones, dimensiones y linderos bajo las cuales se ha hecho dicha venta, siendo por cuenta de D. Miguel A. Cosío los gastos que ella origine, testimonio y cancelación en su caso, en el concepto de que el expresado Cosío queda obligado á entregar en la Secretaría Municipal el testimonio de la escritura que á la Corporación corresponde."

De las comisiones de Hacienda y Diversiones:

"No há lugar á la solicitud de los Sres. J. A. Flores, Benito Quintana y José Zenteno en que piden se les exima del pago del importe municipal por la corrida de toros que han organizado en la plaza del Paseo destinando sus productos á favor de las Sociedades de Beneficencia Española y de Caridad de Señoras en San Cosme."

De la comisión de Instrucción pública:

"1ª Se concede á la Srita. Soledad Juarez licencia de tres meses sin goce de sueldo para separarse de la dirección de la escuela de niñas núm. 23.

"2ª Se nombra para sustituirla durante ese tiempo y con el sueldo correspondiente, á la Srita. Dolores F. Diaz."

Se aprobaron la 1ª y 2ª proposiciones de un dictámen de la comisión de Instrucción pública, acordándose pasara á la comisión de Hacienda la 3ª proposición.

Dichas proposiciones dicen así:

"1ª Se concede licencia de un mes con goce de sueldo al C. Francisco Zárate para separarse de la dirección de la escuela de niños núm. 18, nombrándose para sustituirlo al C. José Antonio Rujano.

2ª Se autoriza el gasto de sesenta pesos que por el tiempo indicado importa el sueldo del director suplente.

3ª El término de ésta licencia podrá ampliarse por un mes más, pero sin goce de sueldo si bajo ésta condición deseare hacer uso de ella el expresado director, debiendo entenderse que continuará en tal caso el mismo C. José Antonio Rujano al frente del establecimiento."

Se puso al debate el dictámen de la comisión de Obras públicas que dice:

"Unica. Dígase á los Sres. R. Torres Romero y Comp., que en atención á que las calles de la ciudad que tratan de ocupar con vías férreas no permiten el establecimiento de más de una vía, no es posible acceder á lo que solicitan."

El C. Iglesias: Antes de dictaminar en el asunto de que se trata, hice medir las calles para donde se pide la concesión y de los datos que obtuve aparece que hay varias calles que tienen siete metros y áun ménos de anchura, que habría que conceder permiso para muchas curvas en puntos muy estrechos. En calles en que hay establecida ya una vía no podrá concederse el establecimiento de otras por tener la anchura suficiente: siendo de tenerse presente que en Francia se ha fijado que sólo pueden establecerse dos vías férreas en calzadas que tengan una anchura que no baje de 10 metros y no permiten establecer una vía en calles de ménos de 7 metros de anchura.

Por estas razones he creido fundadas las resoluciones que consulté al Cabildo.

Sin más debate se aprobó el dictámen trascrito.

Se aprobó sin discusión el dictámen del Síndico 2º que concluye en la siguiente proposición:

Del Síndico 2º:

"Unica. No há lugar á expedirse la cópia autorizada de la diligencia de embargo practicada en unos carros propiedad de la Sra. Dolores Olvera, que solicita el C. José Catarino Rueda, entre tanto no se pida por parte legítima."

Se anunció que continuaba la discusión del Reglamento de Diversiones públicas, presentando la comisión adicionado el art. 9º en estos términos:

"La empresa no podrá vender en ningun caso y por ningun motivo mayor número de billetes que localidades contenga el teatro ó local. Ninguna autoridad permitirá que se pongan sillas en los tránsitos del patio, ni más bancas que las que pueda cómodamente contener el local, mediando entre una y otra linea de asientos una distancia cuando ménos de 80 centímetros de respaldo á respaldo.

En los palcos y plateas podrán ponerse las sillas que quepan cómodamente á juicio del Regidor del ramo.

La autoridad mandará retirar las sillas y las bancas que la empresa ponga de más con infracción de este artículo y además de obligar á aquella á que devuelva el importe de las localidades excedentes que haya vendido, le impondrá una multa igual al valor de dichas localidades, sin que en ningún caso pueda exceder de $500.

El C. R. Arellano: Pido á la comisión me informe qué distancia hay de banca á banca en el Teatro Nacional. Si la distancia es de 80 centímetros, yo creo que debe fijarse ahora mayor amplitud, porque es excesivamente molesto el paso para los asientos, principalmente cuando hay señoras.

El C. Núñez: No sé la distancia que separa las bancas en el Teatro Nacional; pero he fijado la distancia de 80 centímetros, porque me ha parecido bastante para la comodidad del público.

El C. Iglesias: Las bancas del Teatro Nacional guardan una distancia de 80 centímetros que he medido, y por experiencia sé que ésta distancia es muy corta y muy incómodos los asientos.

Debe ampliarse la distancia ó exijirse que se pongan asientos que se levanten como los del Teatro Hidalgo para que dejen libre el tránsito.

El C. R. Arellano: Desearía que la distancia entre banca y banca fuera de un metro.

El C. Núñez: Se fijará la distancia de 80 centímetros si los asientos se levantan y la de 90 en caso contrario, porque un metro me parece mucho y disminuiría notablemente la entrada para los empresarios.

El C. G. Cosío: Debería exijirse á las Empresas que pusieran en los palcos asientos cómodos y decentes.

El C. Núñez: Lo indicado por el C. Presidente se previene en el art. 21 de mi proyecto.—Se leyó.

El C. Gargollo: El artículo en lo general está muy bien con las reformas que se han indicado; pero me parece que falta fijar la anchura de los asientos de 60 centímetros en su parte interior, pues actualmente se nota que en algunos asientos no caben las personas un poco gordas.

El C. Núñez: Fijaré la distancia de 50 centímetros, porque 60 me parece que es mucho; y aceptando las ideas expuestas en la discusión, pido se me permita retirar el artículo para presentarlo reformado.

Concedido el permiso solicitado se retiró el artículo, presentándolo en seguida la Comisión y aprobándolo el Cabildo en éstos términos:

"Art. 9º La Empresa no podrá vender en ningún caso y por ningún motivo mayor número de billetes que localidades contenga el teatro ó local. Ninguna autoridad permitirá que se pongan sillas en los tránsitos del pátio ni más bancas que las que pueda cómodamente contener el local, mediando entre una y otra línea de asientos una distancia cuando ménos de 80 centímetros de respaldo á respaldo si los asientos se levantan y de 90 si son fijos; y de 50 centímetros en la parte interior de cada asiento. En los palcos y plateas podrán ponerse las sillas que quepan cómodamente á juicio del Regidor del ramo. La autoridad mandará retirar las sillas y las bancas que la Empresa ponga de más con infracción de éste artículo; y además de obligar á aquella á que devuelva el importe de las localidades excedentes que haya vendido, le impondrá una multa igual al valor de dichas localidades, sin que en ningún caso pueda excederse de $500."

A las 7 y 45 minutos de la noche se levantó la sesión. Concurrieron los Ciudadanos Aveleyra, Egea, Gargollo, González Cosío, Iglesias, Limantour, Macedo, Núñez, Ordóñez, Paz, Pozo, Ramirez Arellano, Robert, Salazar y Mourphy y Valleto.

A las Colonias de Guerrero

EN EL 13º ANIVERSARIO DE SU INAUGURACION.

Ilustre nombre os ampara!.....
Nunca aquí el arte fenece,
Que Guerrero os favorece
Y tiene el progreso una ara!.....
¡Palmo á palmo, vara á vara,
Vais conquistando terreno,
Convirtiendo en campo ameno,
Estéril llano infecundo,
Donde ignoto y errabundo
Creció el reptil en su seno.

*

Camináis hácia el Poniente,
Donde rico el sol se pone,
Y en íris se descompone
Del alba la luz naciente.
En donde es más floreciente
El capullo de las flores,
En donde hay más ruiseñores,
Más cielo azul y más montes,
Más hermosos horizontes
Más amor y más colores.

*

Marchais á la luz querida
En donde natura canta
Cuando el astro se levanta,
El santo himno de la vida;
Donde se mira prendida,
Como ancha cinta de plata,
Blanca nube de escarlata,
Y donde el sol al ponerse,
Los fulgores enardece,
Con el fuego que retrata.

*

Donde es vida y es ternura,
Perfumes, notas y hechizos,
Y de la onda entre los rizos,
El agua canta y murmura.
Camináis donde es más pura
De pátria la aspiración,
Donde late el corazón,
Sin dolor y sin maldad,
Y donde todo es verdad
Porque es todo inspiración.

*

Aspira el águila al cielo,
Al bosque siempre el leon;
Y es del hombre condición,
El progresar en su suelo.
Y desde el ave en su vuelo
Hasta los peces marinos,
Van por distintos caminos,
Siguiendo en el sol naciente,
La hermosa luz del Oriente,
Para marcar sus destinos.

*

Sellad, siempre el adelanto
Con el progreso y la luz,
Y nunca el negro capuz
Os cubrirá con su manto.
Para la historia, es un canto
La industria que inmortaliza;
La gloria nos simboliza
El vuelo con el dolor,
Las luchas con el amor,
Que con lágrimas hechiza.

*

Humano el progreso quiere
Siempre la encedida tea
De la ciencia y de la idea
Que en el mundo nunca muere.
Al hombre siempre le hiere
El acento de adelante,
Y sintiendo palpitante
De conquistas toda el alma,
Hasta perdiendo la calma,
Venciendo avanza constante!

*

Y ya lo veis!..... los terrenos
Ayer tristes y baldíos,
Infecundos y sombríos,
Y anegados por los cienos;
Hoy son los jardines llenos,
De perfumes y de vida,
La corona apetecida
En la miseria doliente,
Donde el sol ya no es caliente,
Y hasta el aire es una herida.

*

Sois aire, luz, vida, aromas,
Encantador pebetero,
Que á la sombra de Guerrero
Anidan más las palomas,